

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4823528

RESOLUCIÓN EXENTA N° 94150

SANTIAGO, 13 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON ALDANA , Adrian Enrique de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por Consulado General de Chile en Chicago, estampada en el pasaporte n° 493591064, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°505721505 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 13/09/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por Consulado General de Chile en Chicago, a el extranjero DON ALDANA, Adrian Enrique de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, desde el pasaporte n° 493591064 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°505721505, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 13 de Septiembre de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/veh
[315]13/08/2014



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público